

## ACUERDO 009 DEL AÑO 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA DE ECONOMIA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA."

EL CONCEJO DE NEIVA

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 008 de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Mandato Ciudadano. Territorio de Vida y Paz"*

ACUERDA

### TITULO I GENERALIDADES

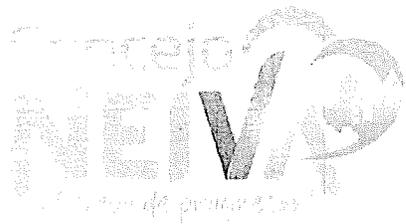
**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO:** *Adóptese la Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, como un mecanismo para visibilizar la economía social y solidaria en el Municipio de Neiva, para brindar las garantías necesarias al sector e impactar en los procesos de desarrollo local desde el reconocimiento de la diversidad territorial. Considerando que su aporte en la eliminación progresiva de todos los tipos de desigualdades sociales es fundamental y propender por una cultura a favor de la capital como "un territorio solidario", próspero y en paz*

**PARÁGRAFO:** *Hacen parte de la Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva, los documentos técnicos que soportan su diseño y formulación.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEPTO:** *La Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva será el instrumento de planeación, que orienta el desarrollo de las acciones a implementar en cada uno de sus componentes estratégicos en el Municipio de Neiva, durante el periodo comprendido entre el año 2023 y el año 2042.*

**ARTÍCULO TERCERO. FINALIDAD:** *La Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva tendrá como fin desarrollar acciones, construir de manera articulada objetivos, estrategias, principios y lineamientos necesarios para el fortalecimiento y desarrollo del Municipio de Neiva, fortaleciendo el sector Solidario y por ende de las economías locales, regionales nacionales, contribuyendo en la reducción de la pobreza y la exclusión social, Fortaleciendo y consolidando los procesos cooperativos regionales, principalmente en contextos de crisis.*

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com  
www.concejodeneiva.gov.co  
Calle 14 N 16-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA



**ARTÍCULO CUARTO. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva, será aplicada sin excepción en todo el territorio del Municipio de Neiva, en especial en cada una de las entidades que, en desarrollo de los principios y objetivos de sostenibilidad económica que garantice el ejercicio de dichas prerrogativas.

## TITULO II

### ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

**ARTÍCULO QUINTO. PRINCIPIOS:** La Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, se regirá bajo los siguientes principios:

1. Transversalidad e interseccionalidad: Esta política de Estado trasciende los períodos de gobierno y los planes de desarrollo, lo cual implica que la institucionalidad involucre su estructura en la implementación; que entienda la economía social y solidaria de manera transversal y estratégicamente de forma interseccional. Es desde allí, desde donde debe acogerla, adaptarla y desarrollarla, a partir de componentes multidimensionales del desarrollo, que la integren como enfoque en otras políticas públicas, permitiendo su articulación intersectorial con otros instrumentos. Potencializando los recursos de manera eficaz y ampliando sus impactos; solo así es posible lograr su apropiación adecuada por parte de los actores gubernamentales y de la sociedad civil.

2. Integralidad: La política pública debe reconocer que el modelo de economía social y solidaria acoge los diferentes campos de la sociedad-social, económico, cultural y ambiental. En este sentido, sus lineamientos, además de ser integrales a las intervenciones previstas en otras políticas, planes y programas, deben hacer realidad los principios constitucionales de:

- A) Libertad de asociación
- B) Acceso a un trabajo digno, estable y adecuadamente remunerado.
- C) Protección, promoción y fortalecimiento de las formas solidarias y asociativas de la propiedad.
- D) Protección al trabajo en todas sus modalidades (dependiente, independiente y asociado)
- E) Estímulo para que los trabajadores participen en la propiedad y gestión de las Empresas.
- F) Promoción, de acuerdo con la Ley, al acceso a la propiedad de los trabajadores de los procesos
- G) Promoción al acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
- H) Fortalecimiento de las organizaciones solidarias y estímulo al desarrollo empresarial.

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com  
www.concejodeneiva.gov.co  
Calle 14 N. 1G-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA



3. **Gobernanza Regional:** Para que las necesidades del sector de la economía social y solidaria sean respondidas de manera eficaz, se requieren procesos sociales empoderados y fortalecidos organizativamente, que mantengan la posibilidad de una propuesta con justicia, inclusión social y enfoque territorial. En este sentido, la democracia es indispensable para el desarrollo humano, puesto que permite a las personas participar en la toma de decisiones que determinen las condiciones de sus vidas y pedir responsabilidades a las Instituciones. Una sociedad democrática estimula la construcción de ciudadanías, como garantes de procesos de cambio que dignifiquen la vida humana. Ello pasa por reconocer y estimular las diferentes formas de organización, participación y movilización social, de acuerdo con las necesidades, intereses y problemáticas propias del sector.

4. **Enfoque Territorial:** Entiende el territorio de Neiva como realidad diversa y multidimensional, al que debemos aproximarnos como sistemas complejos y dinámicos, para generar un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales. Ello requiere posicionar a los habitantes de cada territorio como los actores de su propio desarrollo, tanto humano como productivo (Lineamientos de Política Pública de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, MADR, 2017).

5. **Enfoque Diferencial:** El sector de la economía social y solidaria está constituido por una ciudadanía heterogénea, lo cual nos obliga a reconocer sus especificidades, intereses y necesidades a partir de un enfoque diferencial que permita entender lo diverso como fuente de riqueza social y humana, e identificar los grupos poblacionales con mayor riesgo de vulneración de sus derechos dentro del sector. Las acciones y estrategias deben considerar las diferencias poblacionales y las características específicas de los hogares y personas que son objeto de intervención; También disparidades evitables entre los grupos humanos con diferente grado de privilegio social. De tal manera, se deben promover medidas afirmativas a favor de las mujeres, grupos étnicos, los jóvenes, personas con discapacidad y personas LGBTI, en consideración a su condición de marginalidad, vulnerabilidad y discriminación.

6. **Cultura de Paz y Reconciliación:** Se reconocerá la paz como un derecho fundamental, cuya vulneración ha afectado notoriamente al sector de la economía social y solidaria, especialmente por su alto impacto en las zonas rurales, en donde este incide significativamente, y por las graves afectaciones que genera sobre personas excombatientes, quienes en su proceso de reincorporación política, social y económica se han sumado al sector. Por tal razón, y reafirmando nuestro compromiso con la eliminación progresiva de todo tipo de injusticia, detonante para la guerra y otras tantas violencias, la política pública se compromete con la construcción de una Cultura de Paz y reconciliación con la superación de las diversas formas de violencia; propendiendo por relaciones humanas que aborden los conflictos sin la eliminación de la otra o el otro y, asumiendo la paz como un concepto dinámico que conlleva a la realización de modelos de economía justa.

7. **Desarrollo Sostenible:** es aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades.

8. Sostenibilidad: La eficacia de esta propuesta, su permanencia y proyección a mediano y largo plazo en el Municipio de Neiva, sólo serán posibles si el gobierno municipal trabaja de la mano con los gobiernos local y nacional y de esta manera se garantizan recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos requeridos para su implementación, seguimiento y evaluación. Ello implica la elaboración de instrumentos de planeación que transverzalicen la economía social y solidaria, así como la definición de indicadores que consideren y permitan el análisis de variables fundamentales en el universo de este sector

9. Corresponsabilidad: Hace referencia a la corresponsabilidad entre el gobierno local y las organizaciones sociales, el sector privado, entre otros actores de la sociedad civil relevantes en la consecución de sus fines. En este sentido, es menester que tanto las expresiones asociativas de la economía social y solidaria, como las organizaciones sociales y entidades públicas y privadas, participen efectivamente en todas las fases de la política pública, desde la construcción de los instrumentos para su operativización, los espacios pedagógicos para su apropiación, como en su proceso de implementación, seguimiento y evaluación

**ARTÍCULO SEXTO. OBJETIVO GENERAL :** *La política pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, tendrá como objetivo contribuir J° al desarrollo sostenible y crecimiento económico, impulsando la asociatividad, la productividad, competitividad y desarrollo social para la disminución de la desigualdad en el municipio de Neiva.*

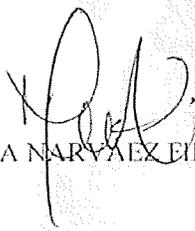
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** *Para el cumplimiento del objetivo general, de la política pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, se plantean los siguientes objetivos específicos.*

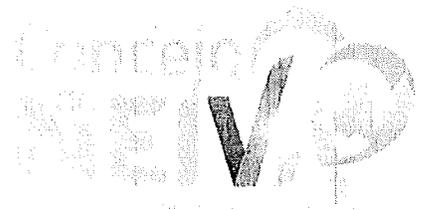
- 1. Promover la implementación del marco legal nacional y departamental para fortalecer una institucionalidad pública para que brinde seguridad jurídica, apoyo y acompañamiento para el desarrollo de la actividad socioeconómica desde la perspectiva del sector de la economía social y solidaria del municipio de Neiva.*
- 2. Transversalizar la apuesta de la Economía social, solidaria y Popular dentro de las diversas agendas institucionales del municipio de Neiva, de tal manera que le permita al sector contar con adecuados estímulos para su desarrollo misional, a la vez que, fortalece las capacidades organizacionales, productivas y comerciales de sus expresiones asociativas.*
- 3. Promover en la sociedad neivana la cultura de la economía solidaria para la vida a través de procesos educativos que permitan un adecuado conocimiento sobre el modelo de Economía Social, Solidaria y Popular.*



CERTIFICO: Que el presente ACUERDO No. 009 DE 2023, presentado por el Alcalde GORKY MUÑOZ CALDERON, fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Primera - Plan de Desarrollo Económico y Social, Gobierno y Servicios Públicos el día 28 de Abril de 2023, según ponencia presentada por el Concejal Ponente JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ, dándosele Segundo Debate en Sesión Extraordinaria el día 31 de Mayo de 2023, donde fue aprobado.

Dado en Neiva, a los Dos (05) días del mes de Junio de 2023

  
MILENA ANDREA NARVAEZ EIRIGUA  
Secretaria General



4. Fortalecer la asociatividad rural y posicionar a Neiva como territorio solidario y en paz, a través del fortalecimiento de las economías campesinas y populares en comunidades rurales, desde perspectivas diferenciales, étnico, territoriales, generacionales y de género de esta manera propiciar la consolidación de encadenamientos productivos y circuitos locales de comercialización.

**ARTÍCULO OCTAVO. ACTORES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA:**

*Se reconoce y convoca a los siguientes actores a potenciar la capacidad de construcción colectiva para la implementación y desarrollo de las Economía solidaria en Neiva. Es de resaltar que en primera instancia se proponen ocho sectores económicos que fueron identificados para efectos de esta política pública y que a su vez tienen un gran impacto en la economía local.*

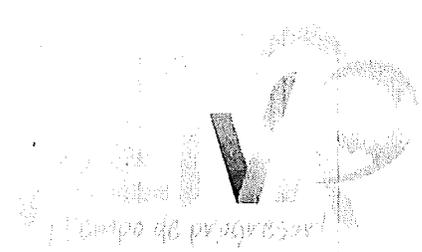
• **SECTOR ECONOMÍA SOLIDARIA:** *Directivos, Gerentes, Funcionarios/as, asociados/as de las empresas de economía solidaria definidas por la Ley 454 de 1998: Precooperativas, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, Instituciones Auxiliares de la Economía Solidaria, Empresas Comunitarias sin Ánimo de Lucro, Organismos de segundo y tercer grado que agrupen Cooperativas u otras formas Asociativas y solidarias de propiedad, Empresas de servicios en las formas de administración públicas cooperativas, Cooperativas de Trabajo Asociado, Empresas solidarias de salud y todas aquellas formas asociativas que cumplan con lo establecido en las normas que regulen, modifiquen o adicionen aspectos referidos al sector.*

*Organizaciones solidarias de desarrollo, que promueven apoyan y acompañan procesos empresariales asociativos o realizan actividades productivas de bienes y servicios como medio para la generación de ingresos para financiar sus actividades sociales o realizar su objeto social, entre ellas Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones, Organismos Comunales y Organizaciones de Voluntariado.*

• **GREMIOS:**

*Procesos de integración y redes de hecho y de derecho que tengan como misión el desarrollo de la economía social y solidaria para el fortalecimiento del sector solidario, que actúan como entidades sin ánimo de lucro y que corresponden a la naturaleza, principios, valores y racionalidad del sector solidario.*

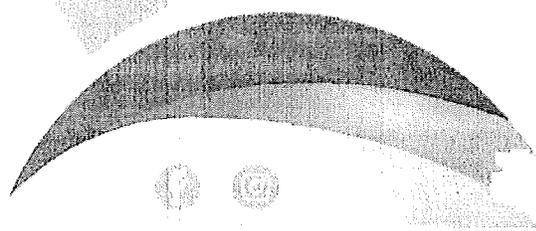




- **SECTOR EMPRESARIAL:** *Iniciativas empresariales que tienen como objetivo la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios en forma asociativa, y desarrollan procesos de innovación social para la construcción de comunidades organizadas hacia la sustentabilidad de la vida, en especial aquellas organizaciones pequeñas, medianas y grandes en el ámbito urbano y en el rural donde se establezcan formas comunes y comunitarias de producción, comercialización, consumo y de financiamiento, en articulación, para el desarrollo local y territorial. Entre ellas, se resaltan, las asociaciones de productores rurales y de comercialización agropecuaria, las organizaciones de acueductos comunitarios y los medios de comunicación alternativos.*
- **SECTOR INSTITUCIONAL:** *Funcionarias y funcionarios de las entidades públicas del orden municipal, con competencias en la promoción, fomento, financiación, supervisión, vigilancia y control de las organizaciones y empresas de economía solidaria y de las demás entidades sin ánimo de lucro; como aportantes en el desarrollo económico y social de los territorios. Se incluyen Gobiernos, Concejos Municipales, Entes Descentralizados y Organismos con funciones específicas con la Economía Social y Solidaria.*
- **SECTOR EDUCATIVO:** *Niños, adolescente, jóvenes y docentes que acuden o no a estas entidades de educación. Universidades, instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano; instituciones de educación básica y media, receptoras de nuestra propuesta de educación formal y no formal sobre Economía Social y Solidaria.*
- **SECTOR GARANTE DE PAZ:** *Agencias nacionales e internacionales de cooperación y promoción del desarrollo integral de comunidades, poblaciones y territorios.*
- **SECTOR ECONOMÍAS POPULARES Y ECONOMÍAS DEL CUIDADO:** *la Población. Económicamente activa, desempleada: Mujeres, Vendedores, Productores de las economías No formalizadas, Jóvenes, aquellos emprendimientos individuales formalizados en cualquiera de los sectores de la Economía y todas aquellas iniciativas que hacen a un sistema alternativo de producción y/o comercialización tanto en zonas rurales como urbanas del Municipio de Neiva.*

**ARTÍCULO NOVENO. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA 2023-2042:** La Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, estará compuesta por seis (6) componentes estratégicos y acciones específicas:

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com  
www.concejodeneiva.gov.co  
Calle 14 N. 16-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA



**COMPONENTE EDUCACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA SOLIDARIA Y LA PAZ A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN y CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DIFERENCIAL:** Avanzar en la promoción de una cultura de la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua para construir ciudadanía, generar confianza en la sociedad, estimular cambios sociales y superar la polarización a través de estrategias de educación formal y no formal.

## ACCIONES

1. Diseñar, implementar, posicionar y formalizar un programa de educación continua con enfoques diferenciales y énfasis en la construcción de paz territorial, que se pueda ofertar tanto en el ámbito formal como no formal, dirigido especialmente a las juventudes, orientado desde una perspectiva teórico-práctica y que brinde herramientas que permitan encontrar en la economía solidaria una alternativa de vida. Sobre temáticas como habilidades para el emprendimiento solidario, el trabajo en equipo, el proyecto cooperativo y solidario. Impulsados en convenio entre organizaciones del sector solidario, la Secretaría de Educación Municipal, la ESAP, el SENA y las instituciones de educación media y superior que estén interesadas.

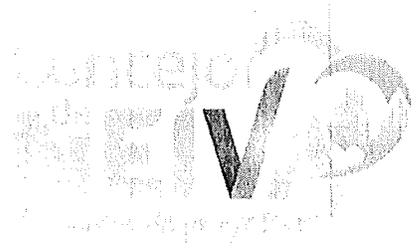
2. Diseñar, implementar, posicionar y formalizar un modelo de educación y formación en Economía solidaria y asociatividad rural población campesina del municipio desde una perspectiva diferencial, reconociendo las particularidades técnicas de su contexto territorial, orientado al fortalecimiento de la calidad educativa, el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo rurales como juntas de acción comunal, comités vecinales etc, en temas de educación financiera, formulación e implementación de proyectos y aquellos temas de competencia del sector.

3. Desarrollar programas de educación continua o proyectos de capacitación transversales sobre el modelo de Economía Social, Solidaria y Popular, dirigido a sensibilizar a los funcionarios responsables de políticas o programas que tengan relación con la promoción o el fortalecimiento de la Economía Social, Solidaria y Popular en el municipio a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, el SENA, la ESAP y la Red de Universidades del Huila.

4. Diseñar y promover el programa de granjas integrales o huertas escolares en donde los educandos puedan desarrollar prácticas de producción agropecuaria y comercio justo que les permitan reconocer en la producción de alimentos para el autoconsumo la importancia de alcanzar la autosuficiencia del establecimiento en función de la promoción de la Economía para la vida y la soberanía alimentaria en la zona rural y urbana del municipio.

5. Realizar eventos académicos en las instituciones educativas de primaria, secundaria, técnica y universitaria para incentivar el debate académico y la reflexión en pro de la generación de conocimiento sobre la Economía Solidaria y el cooperativismo en la región, especialmente en los jóvenes, pero incentivando el diálogo intergeneracional.

6. Estimular los programas de inclusión social, económica y financiera a través de las cooperativas y en alianza con las secretarías de despacho municipal a manera de campañas educativas permanentes dirigidas a la comunidad en general y especialmente a las personas que no estudian ni trabajan.



7. Definir y concentrar estrategias para fortalecer los programas de formación técnica y profesional del SENA con la educación cooperativa, directamente o en convenio con los organismos de integración del sector solidario para promover proyectos de emprendimiento cooperativo para las comunidades y pobladores rurales.

8. Promocionar el modelo empresarial cooperativo y solidario a través de los programas y políticas de las entidades del Estado responsables de promover la innovación social, económica y cultural.

**COMPONENTE INTEGRACIÓN GREMIAL E INTEREMPRESARIAL PARA FORTALECER Y DINAMIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO JUSTO Y CONSOLIDAR TERRITORIOS SOLIDARIOS:** Poner en diálogo los modelos económicos presentes en el Municipio de Neiva para llevar a cabo las iniciativas de manera ordenada y colaborativa, y complementar el trabajo que se realice desde diferentes estrategias; así como llegar a acuerdos que faciliten la implementación y desarrollo de las diferentes iniciativas por el bien de las comunidades rurales y urbanas en el Municipio de Neiva.

#### ACCIONES

1. Diseñar, desarrollar y evaluar estrategias para el fortalecimiento de procesos económicos que contribuyan a la generación de empleo.

2. Fortalecer el perfil interdisciplinar de las organizaciones comunitarias asociativas o cooperativas, de la mano de programas de acompañamiento interinstitucional o empresarial, que incentiven los procesos de producción de bienes y/o servicios, en temas como vivienda, cultura, educación, servicios comunitarios, alimentos, servicios públicos, mantenimiento de vías, defensa de derechos humanos, entre otros; que facilite la participación en licitaciones de carácter público, en aras de la creación de procesos locales a partir función de la Economía Social, Solidaria y Popular.

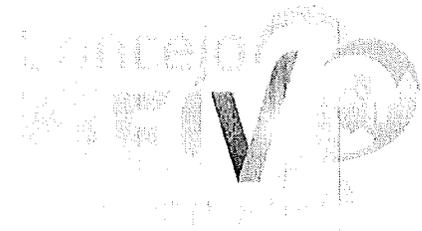
3. Incentivar el modelo de redes de cooperación solidaria incentivando el compromiso y la articulación de la sociedad civil, del gobierno, las organizaciones sociales de desarrollo, para acceder a capital y a trabajo.

4. Idear modalidades de financiación o líneas de crédito en alianza entre los sectores público y privado en condiciones preferenciales para fomentar la reconversión y mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras

5. Articular con las diferentes Secretarías, iniciativas que estimulen la productividad de los emprendimientos asociativos comunitarios, orientados a fortalecer la asistencia técnica, el desarrollo y transferencia de tecnología y a cofinanciar la adecuación de tierras e infraestructura de riego y drenaje

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com

www.concejodeneiva.gov.co  
Calle 14 N. 1G-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA



**COMPONENTE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO Y LA ASOCIATIVIDAD RURAL PARA LA PAZ:**

*Promover la economía cooperativa, asociativa y solidaria como un poderoso mecanismo de organización social, económica, cultural y ambiental para el desarrollo sostenible y próspero de las regiones afectadas por el conflicto político, social y armado. Como un camino adecuado para dar salida democrática y pacífica a los conflictos sociales y económicos presentes en los territorios a través de la inclusión social, económica y financiera.*

**ACCIONES**

- 1. Diseñar estrategias para la creación de campañas institucionales de promoción y difusión del modelo cooperativo y solidario a través de eventos y medios de difusión (prensa, radio, redes sociales), con el fin de promover y posicionar los principios de la Economía Social, Solidaria y Popular en la sociedad Urbano rural, enfatizando en las ventajas del modelo para el desarrollo de actividades económicas con enfoque solidario.*
- 2. Generar mecanismos que permitan alianzas entre las cooperativas del sector financiero y las micro, pequeñas y medianas empresas y/o asociaciones para fortalecer el modelo y estrechar lazos crediticios, así como mejorar las oportunidades a la población con menos oportunidades.*
- 3. Generar oportunidades de crédito y/o apoyo económico más allá del consumo, desde el sector solidario y en alianza con el gobierno para facilitar el desarrollo de iniciativas con fines sociales y comunitarios para aportar a la superación de las necesidades sentidas, reales y urgentes de diversos grupos sociales.*
- 4. Implementar un modelo de comercialización local a través de incentivos a los compradores tendientes a asegurar la venta de productos agropecuarios locales desde la perspectiva del comercio justo y la economía solidaria.*
- 5. Crear o fortalecer líneas de crédito de apoyo al capital inicial para mejorar el patrimonio (capital semilla) en torno a los proyectos productivos.*

**COMPONENTE TRANSICIÓN HACIA LA FORMALIZACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD RURAL Y URBANA PARA EL BUEN VIVIR:**

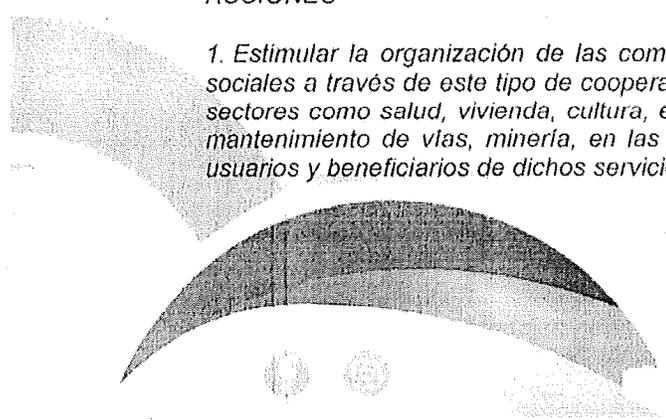
*Propiciar la equidad social a partir de la cooperación como fuente de bienestar. Impulsar las cooperativas sociales y emprendimientos asociativos y solidarios, como forma de organización socioeconómica a través de la cual se apoye el desarrollo de las economías propias, que estimulen la generación de ingresos, la prestación de servicios sociales y comunitarios y aporten a la superación de la pobreza en los territorios rurales y urbanos empobrecidos.*

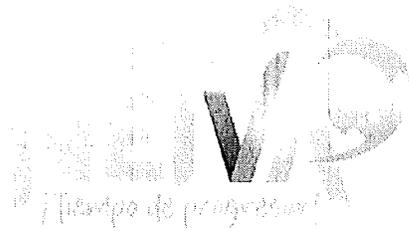
**ACCIONES**

- 1. Estimular la organización de las comunidades para satisfacer la prestación de servicios sociales a través de este tipo de cooperativas y emprendimientos asociativos y solidarios, en sectores como salud, vivienda, cultura, educación servicios comunitarios, servicios públicos, mantenimiento de vías, minería, en las que participen como asociados los oferentes y los usuarios y beneficiarios de dichos servicios.*

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com

www.concejodeneiva.gov.co  
Calle 14 N. 16-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA





2. Establecer un sistema de incentivos para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos, dirigido a la población mayor de edad y población vulnerable, habitantes de las Zonas rural y urbana. Para fortalecer iniciativas enfocadas en emprendimientos solidarios y asociados a iniciativas en temas de innovación, tecnología, cultura, sostenibilidad ambiental, ecoturismo, energías alternativas, defensa de derechos humanos, producción agroecológica entre otros.

3. Establecer un programa de estímulos dirigido a las organizaciones de Economía Social, Solidaria y Popular, productoras de bienes y servicios, para promover la empleabilidad en el municipio.

4. Establecer garantías de participación y continuidad a los actores de la economía popular en procesos de transición hacia la formalización de sus iniciativas de auto sostenibilidad económica que garantice su participación durante el tiempo definido para el proceso sin afectar sus ingresos.

5. Estimular, en el marco del desarrollo territorial, la organización de las comunidades para impulsar procesos locales y regionales a través de las formas cooperativas y de economía solidaria, de manera que aquellas puedan autogestionar su desarrollo con enfoque en la construcción de un "territorio solidario"

6. Impulsar los procesos de emprendimiento cooperativo y de economía solidaria, asociados a iniciativas económicas que emergen en la nueva economía, en áreas como innovación, tecnología, emprendimientos culturales, sostenibilidad ambiental, ecoturismo, energías alternativas, entre otros.

7. Establecer mecanismos de seguimiento a las iniciativas cooperativas derivadas de los procesos de implementación de los acuerdos de paz, de modo que se garantice la autenticidad del modelo empresarial cooperativo.

8. Estructurar los programas de acompañamiento a las nuevas cooperativas, de ámbito local, tanto en producción como en servicios sociales.

9. Apoyar la comercialización local a través de incentivos a los compradores tendientes a asegurar la absorción de productos agropecuarios en condiciones de precio justas para la producción cooperativa.

#### **COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS:**

Fortalecer los canales de diálogo y gestión con la institucionalidad para promover, fomentar y fortalecer la economía cooperativa y solidaria en amplios sectores de la población; mientras contribuye de manera integral y sistemática a disminuir las desigualdades sociales, en la zona rural y urbana; del Municipio.

#### **ACCIONES**

1. Promover los programas y proyectos transversales de educación formal y no formal, para el fomento del enfoque territorial de Economía Social, Solidaria y Popular, con perspectiva social y económica.

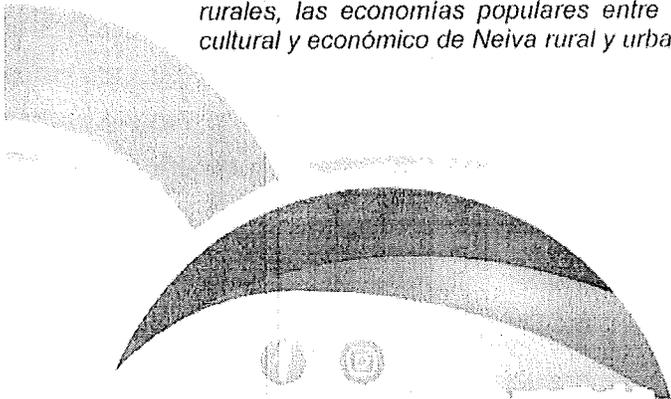


2. Crear la Unidad Municipal de Economía/Social, Solidaria y Popular, que sea responsable de la implementación de la política pública sectorial, de la coordinación interinstitucional y del seguimiento a la aplicación y desarrollo de esa política.
3. Fortalecer comités sectoriales para el fomento de la Economía Social, Solidaria y Popular en el municipio de Neiva, que aporten miradas locales sobre las necesidades sentidas, reales y urgentes de la población, para el diseño de las estrategias de implementación y ayuden a la evaluación.
4. Crear un espacio de coordinación interinstitucional entre Alcaldía de Neiva y el sector de Economía Social, Solidaria y Popular que propenda por el análisis, la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPEES-Neiva.
5. Establecer mecanismos de seguimiento a las iniciativas cooperativas derivadas de los procesos de implementación de los acuerdos de paz, de modo que se garantice la autenticidad del modelo empresarial cooperativo en estos procesos.
6. Crear un sistema de información sectorial que permita profundizar en el análisis de los procesos y promueva la medición del impacto integral de las cooperativas en la sociedad y la economía local.
7. Promover y fortalecer la participación de las redes juveniles del municipio dentro de la implementación de la Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular.

**COMPONENTE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL SECTOR ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR:** Fortalecer las iniciativas que permitan la sistematización del conocimiento científico producido en el municipio de Neiva en pro de la toma de decisiones calificadas tanto para el sector empresarial, como para las organizaciones sociales de base como para la institucionalidad competente.

#### ACCIONES

1. Crear el observatorio de Economía Social, Solidaria y Popular para promover la recopilación y sistematización de información y procesos sectoriales que permita profundizar en el análisis del sector y promover la medición del impacto integral de la Economía Social, Solidaria y Popular en la sociedad y la economía local.
2. Crear un fondo para la financiación de investigación contextualizada y la gestión del conocimiento, que sea concertada con las organizaciones que integren el sector solidario, las Instituciones de Educación Superior de la Región y grupos de investigación que estén certificados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología; para promover la generación de conocimiento sobre el cooperativismo, las economías campesinas, los procesos asociativos rurales, las economías populares entre otros temas pertinentes para el desarrollo social, cultural y económico de Neiva rural y urbana.



### TITULO III IMPLEMENTACIÓN

**ARTÍCULO DÉCIMO. INSTANCIA EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL:** La Alcaldía de Neiva en la implementación de la Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular adoptará las siguientes directrices:

- Divulgar, fomentar y promover la cultura solidaria a partir de los principios y valores de la economía social y solidaria.
- Asesorar sus dependencias y demás instancias municipales en la reglamentación de la política pública.
- Articular acciones con las dependencias centralizadas y descentralizadas que desarrollan acciones de promoción y fortalecimiento de organizaciones sociales y solidarias.
- Facilitar los procesos para elaborar los planes de acción presupuestal quinquenal a nivel municipal, elaborado por el sector, con el apoyo de entidades públicas, académicas y privadas; el cual debe ser evaluado cada año con su respectivo presupuesto.
- Asesorar técnicamente a la Organización que a nivel Municipal agremie o agrupe las organizaciones de Economía Social y Solidaria, en su articulación con las entidades gubernamentales.
- Elaborar propuesta y gestionar su aprobación en los entes competentes, para estímulos tributarios y fiscales con el propósito de contribuir al cumplimiento del objeto social de las organizaciones y empresas solidarias.
- Apoyar la legalización de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria.
- Garantizará la implementación del sistema de información, planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública.
- Preparará el informe anual para el Concejo de Neiva con las recomendaciones para la consolidación de los procesos de Economía Social y Solidaria a nivel municipal.
- Garantizar la participación y visibilización del sector solidario en los espacios e instancias del nivel municipal que existan o se dinamicen para el fomento del desarrollo empresarial y la competitividad. La participación en dichos espacios e instancias tendrá como objetivo específico a promoción y seguimiento a la política pública de economía social y solidaria, concretando acciones y recursos para su implementación.
- Las demás que le asigne el Gobierno municipal, en acuerdo con representantes del gremio a nivel local y que guarden relación con el objetivo para el cual fue creado.

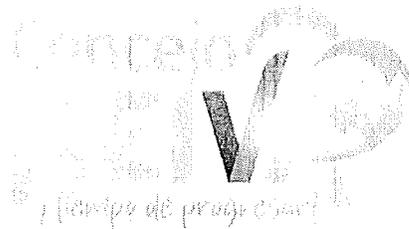
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. INSTRUMENTO DE CONCERTACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, Y EVALUACION:** Para el desarrollo de la política pública de economía social y solidaria en Neiva se implementará el siguiente mecanismo:

El Gobierno municipal en concertación con los diferentes actores de la Economía social y Solidaria, descritos en el artículo 8, creará y reglamentará el Comité Local de Impulso, Seguimiento y Verificación a la Implementación de la Política Pública para la Economía Social, Solidaria y Popular, como instancia interinstitucional, con participación de representantes de todos los sectores de gobierno vinculados a la implementación de esta política; así como delegados de los distintos sectores de la ESSP del municipio de Neiva, departamento. Será una instancia formal para llevar a cabo la dirección operativa articulada de este sector en consonancia con aquellas instituciones, organizaciones competentes o expertos en el tema.

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com

www.concejodeneiva.gov.co

Calle 14 N. 1G-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA



**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Comité Local de Impulso, Seguimiento y Verificación a la Implementación a la PPESSP estará conformado por:

- 1\* El (la) Secretario(a) de Gobierno o quien haga sus veces o su delegado
- 2\* El (la) Secretario(a) de Hacienda o quien haga sus veces o su delegado
- 3\* El (la) Secretario (a) de Competitividad o quien haga sus veces o su delegado.
- 4\* El (la) Secretario(a) de Educación o quien haga sus veces o su delegado
- 5\* El (la) Secretario(a) de Vivienda y Hábitat o quien haga sus veces o su delegado.
- 6\* El (la) Secretario(a) de Medio Ambiente o quien haga sus veces o su delegado.
- 7\* El Secretario de Desarrollo Agropecuario o quien haga sus veces o su delegado.
- 8\* El Jefe de la Oficina de Internacionalización y Proyectos o quien haga sus veces o su delegado.
- 9\* El Presidente del Consejo Directivo del organismo de integración gremial del sector solidario o quien haga sus veces o su delegado.
- 10\* El (la) Director Ejecutivo del organismo del sector gremial que integre el sector solidario o quien haga sus veces o su delegado.
- 11\* Un Delegado de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o quien haga sus veces o su delegado.
- 12\* El representante del organismo que integre el sector Empresarial o las Pymes o quien haga sus veces o su delegado.
- 13\* El representante del sector que agremie o agrupe las organizaciones garantes de paz o quien haga sus veces o su delegado.
- 14\* El representante del organismo que agremie o agrupe el sector de las economías populares y economías del cuidado o quien haga sus veces o su delegado.
- 15\* Representante de la Red de Universidades o quien haga sus veces o su delegado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Comité Local de Impulso Seguimiento y Verificación a la Implementación de la Política Pública para la Economía Social, Solidaria y Popular adoptará su propio reglamento de funcionamiento, de propuesta que presente el Comité.

**PARAGRAFO TERCERO:** Dentro de las principales funciones del Comité están:

- a) Sesionar de manera bimensual y según la fecha establecida entre sus miembros.
- b) Definir y ajustar el reglamento interno y la agenda de trabajo.
- c) Acordar programas o proyectos con estrategias que fomenten y fortalezcan al sector social y solidario.
- d) Proponer estrategias y acciones a las áreas competentes en la promoción y desarrollo de las estrategias.
- e) Proponer estrategias y acciones a las organizaciones del sector solidario para fortalecer la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria.
- f) Realizar seguimiento al desarrollo de la economía solidaria en Neiva.
- g) Orientar la participación del sector solidario en diferentes espacios e instancias del nivel departamental o regional, con el propósito de proyectar el sector.
- h) La oficina de Competitividad o quien haga sus veces, asumirá la Secretaría de técnica
- i) Incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo los lineamientos de la política pública de ESSP, como herramienta integral y sistemática para la eliminación progresiva de las desigualdades sociales en el departamento, de manera que sea clara su aplicación transversal. Garantizando presupuesto sensible para su implementación.



j) Trabajar sobre la base de la batería de indicadores que aporte el Plan Integral Decenal por la Economía Social y Solidaria PIDESS del municipio, de manera que se garantice la asignación de recursos, la responsabilidad en las acciones y los mecanismos de verificación de cumplimiento.

k) Promover la creación o fortalecimiento de las instancias internas en las secretarías o dependencias gubernamentales de orden municipal, que tienen relación directa con la promoción y fomento de las formas de economía social y solidaria. Así como de programas orientados a tal fin.

l) Crear el Observatorio de la Economía Solidaria como el sistema de información sectorial vinculante para el sector público, privado y solidario, que cuente con instrumentos cuantitativos y cualitativos que permitan hacer evaluación periódica y seguimiento continuo a la política pública, así como profundizar en el análisis de la evolución y el impacto de las formas de economía social y solidaria, en términos económicos y sociales.

m) Promover la creación de mesas locales para la promoción y el desarrollo de la economía social y solidaria, con las siguientes funciones:

- Reconocimiento mutuo entre las organizaciones, experiencias y procesos participantes.
- Definir acciones comunes de fortalecimiento mutuo.
- Orientar la participación en espacios e instancias donde se facilite la incidencia para la aprobación e implementación de planes y programas favorables a la economía social y solidaria.
- Planear y coordinar estrategias y acciones de las organizaciones locales del sector solidario para fortalecer la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria a nivel rural y urbano

n) Se generarán oportunidades para la consecución de la paz estable y duradera a través de la ESSP, para:

- Promover y o fortalecer las iniciativas de economía social y solidaria derivadas de los procesos de implementación de los acuerdos de paz y establecer mecanismos que garanticen su seguimiento.
- Brindar garantías de seguridad para el ejercicio de la economía social y solidaria, especialmente a víctimas del conflicto político social y armado, personas en proceso de reincorporación y pobladores de zonas rurales altamente afectadas por el conflicto.
- Garantizar desde la institucionalidad estatal territorial, la reincorporación con énfasis en procesos de reincorporación económica desde la ES

o) Se adaptará la metodología para el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de los procesos desarrollados, a las herramientas planteadas en el marco de seguimiento de la Política Pública de Economía Social y solidaria del Huila. Teniendo en cuenta que, de ser necesario, se diseñaran herramientas propias según las necesidades que plantea el contexto local.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.** La información generada por el Comité Local de Impulso, Seguimiento y Verificación a la Implementación de la Política Pública para la Economía Social, Solidaria y Popular estará disponible para su presentación en informes de gestión, rendición de cuentas y otros espacios de participación, en el marco de la transparencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PLAN DE ACCIÓN.** El plan de acción establecerá anualmente las acciones para desarrollar los componentes estratégicos determinados en la Política Pública para la Economía Social, Solidaria y Popular, para propender a su ejecución. En este plan se definirán las metas, indicadores, plazos, recursos y responsables.

**PARÁGRAFO.** El plan de acción de la Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, se definirá en un periodo inmediato de tres (3) meses a partir de la expedición del presente acuerdo, y se actualizará cada año.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. INSTITUCIONALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR.** La Política Pública de Economía Social, Solidaria y Popular en el Municipio de Neiva 2023-2042, deberá institucionalizarse en el municipio de Neiva y articularse con las demás políticas públicas de la municipalidad en concordancia con el accionar estratégico, jurídico, operativo de ejecución y planeación de todas las instancias del gobierno municipal, sus entidades descentralizadas y los organismos de control. Esta política pública debe ser parte integral de otras políticas que se generen, formulen e implementen en el municipio de Neiva.

#### TITULO IV SEGUIMIENTO, MONITOREO, Y FINANCIACIÓN

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. RECURSOS PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR:** Las actividades propuestas en el marco de esta Política Pública, estarán en concordancia con la labor misional del Gobierno Municipal y sus dependencias, quedando bajo estas instancias gubernamentales la ejecución la responsabilidad de la implementación.

El Gobierno Local y sus dependencias serán responsables de financiar la implementación plena de la Política Pública de Economía Social y Solidaria, a través de la asignación de recursos propios o de otros aportes producto de alianzas estratégicas instauradas con actores claves de la sociedad como pueden ser los Gobiernos locales, el Gobierno Nacional, las agencias de cooperación internacional, los medios de comunicación y las universidades.

**PARÁGRAFO.** Los proyectos establecidos en la presente política pública deben estar enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO. SEGUIMIENTO:** Esquema por niveles.

Nivel I) Monitoreo de la política en territorio: entidades del sector social y solidario: el seguimiento se realizará a través de una matriz de marco lógico que se vincula entre insumos, productos, resultados e impactos y de la programación operativa. Se realiza a través de procesos de corresponsabilidad entre entidades del sector y la institucionalidad, a nivel local.

Nivel II) Evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios se propone la evaluación social participativa desde la perspectiva de los beneficiarios directos e indirectos de la Política pública de ESS, con el objetivo de conocer el funcionamiento y el impacto de sus programas, incorporando activamente la participación del sector social y solidario beneficiarios y de esta manera aportar una visión empírico-descriptiva en la mejora del proceso de toma de decisiones (Berranou, 2019).

311 525 5702  
secretariaconcejodeneiva@gmail.com  
presidenciaconcejodeneiva2023@gmail.com

www.concejodeneiva.gov.co

Calle 14 N. 1G-02 Barrio Los Mártires  
NEIVA - HUILA

*Nivel III) Seguimiento estratégico de la acción pública: refiere a las instancias institucionales. Se construirá el sistema de información estratégica en acuerdo entre las partes que coordinan y obedeciendo criterios institucionales.*

*Se involucrará a una multiplicidad de agentes públicos, debidamente identificados, para que actualicen fehacientemente la información de los sistemas estratégicos. Se seleccionarán áreas prioritarias que serán valoradas a través de instrumentos que contienen sistemas de información estratégica. Esas áreas prioritarias de política seleccionadas para el seguimiento permitirán identificar las variaciones que allí se producen.*

*Se procesará la información recopilada, por parte del nivel de direcciones y de la coordinación interinstitucional, con la asesoría técnica del organismo de integración gremial del Sector Solidario. El despliegue metodológico y plan acción serán un producto elaborado en concertación con la instancia que se pretende construir y se ha nominado Comité Local de seguimiento.*

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación,

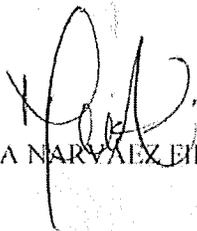
Dado en Neiva, a los 05 de Junio de 2.023

**IVÁN ALFREDO CANGREJO TORRES**  
Presidente del Concejo

**MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA**  
Secretaria General del Concejo

CERTIFICO: Que el presente ACUERDO No. 009 DE 2023, presentado por el Alcalde GORKY MUÑOZ CALDERON, fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Primera - Plan de Desarrollo Económico y Social, Gobierno y Servicios Públicos el día 28 de Abril de 2023, según ponencia presentada por el Concejal Ponente JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ, dándosele Segundo Debate en Sesión Extraordinaria el día 31 de Mayo de 2023, donde fue aprobado.

Dado en Neiva, a los Dos (05) días del mes de Junio de 2023



MILENA ANDREA NARVAIZ ERIGUA  
Secretaria General



Alcaldía de Neiva



Neiva, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el Decreto 1333 de 1986 artículo 11, procede a sancionar el Acuerdo Municipal No. 009 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA DE ECONOMIA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"

**SANCIONADO**

GORKY MUÑOZ CALDERÓN  
Alcalde de Neiva

De conformidad con la Ley 136 de 1994, Artículo 81, "sancionado el Acuerdo, será publicado".

Neiva, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GORKY MUÑOZ CALDERÓN  
Alcalde de Neiva

Vo. Bo. JULIO CESAR ARDILA ROJAS  
Jefe Oficina Asesora Jurídica